



2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Padilla
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

Tlalixtac de Cabrera, Oax., 10 de febrero de 2026.

Oficio n°. **SHTFP/SASO/DCIGP/230/2026.**

Asunto: **Relativo al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR 2026.**

M.E.C SANDRA KARINA RAMÍREZ VÁSQUEZ,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
PRESENTE.

EXP
AT N. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO
AUDITOR INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
Y COORDINADOR DE CONTROL INTERNO.

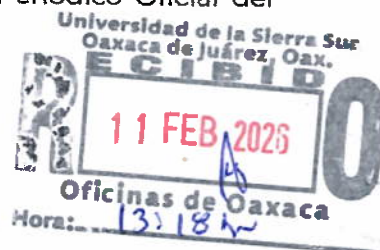
Con el gusto de saludarle, en atención al similar número UNSIS/031/2026, recibido con fecha 30 de enero de 2026, a través del cual fue remitido a esta Secretaría el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2026; en el entendido que dicho documento es la base para que la Institución a su digno cargo instrumente acciones que propicien el funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, en específico la Norma General dos, "Administración de Riesgos". Al respecto, con la intención de asegurar el puntual cumplimiento con la Metodología de Administración de Riesgos, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 36 y 37 del *Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, esta Instancia tiene a bien informar que la **Universidad de la Sierra Sur**, ha establecido acciones apegadas a la metodología de administración de riesgos que deben observar las instituciones públicas para identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a sus riesgos, a efecto de asegurar en forma razonable el logro de sus metas y objetivos institucionales.

Lo anterior, con fundamento en el artículo, 2; último párrafo y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV, 47 fracción I y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7, 8 fracción I y demás correlativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 36 y 37 de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el EXTRA del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023.
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. JESÚS ACEVEDO MERLÍN

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.



- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 6 "Macedonio Alcalá, Nivel 2
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📞 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 951 501 50 00, Ext. 12529
- 🌐 www.oaxaca.gob.mx/honestidad



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2026, Año del Bicentenario del Nacimiento de Margarita Maza Parado
Ejemplo de dignidad, valentía y servicio a la nación.

Ccp.

L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. – Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. – Para su conocimiento.
Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez. – Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra. - Para su conocimiento.
Expediente y minutarío.

JAM/yapc/bpv/lfcs.

